



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de marzo del 2019

Señor:

Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO
DIRECTORA DE LA ORAA – UNAC

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2019-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 015-2019-DEP/FIARN de fecha 12 de marzo del 2019, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el Record Académico del estudiante Mario Alberto Silva Sánchez con código 1214220089, quien solicita subvención de matrícula para el Semestre Académico 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 290 inciso 290.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento, para culminar sus estudios por dificultades económicas debidamente comprobada y de buen rendimiento académico;

Que, según Oficio Circular N° 099-2019-OBV-VRA-2019 de fecha 07 de marzo del 2019, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el Informe Social N°05-USS-2019 y la solicitud del estudiante Mario Alberto Silva Sánchez con código 1214220089, que ha solicitado Subvención de Matrícula para el Semestre Académico 2019-A; indicando que dicho estudiante ha sido evaluado por la asistente Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, ameritando el otorgamiento de la citada subvención.

Que, mediante Oficio N° 015-2019-DEP/FIARN de fecha 12 de marzo del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el Record Académico del estudiante Mario Alberto Silva Sánchez con código 1214220089, quien solicita subvención de matrícula para el Semestre Académico 2019-A, para consideración del Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Otorgar Subvención de Matrícula para el Semestre Académico 2019-A al estudiante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Mario Alberto Silva Sánchez con código 1214220089.


Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la ORAA, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planificación, Dirección de la Escuela Profesional, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: VRA, OPLA, DEP/FIARN, Interesados